



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

ACTA No. 135

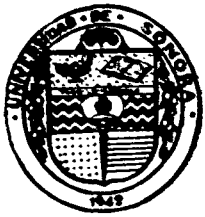
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
5 DE JULIO DE 1985.

Secretaría General

---- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora., siendo las diez y siete horas con veinte minutos del día cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala de Consejo, en el Campus Universitario, los miembros del H. Consejo de la Universidad de Sonora, para celebrar una sesión extraordinaria, a la que fueron citados previamente y en debida forma, contándose al inicio de la sesión con la presencia de 34 miembros de las 56 representaciones que integran al H. Consejo, procediéndose enseguida a leerse el Orden del Día, el cual es el siguiente:--

1.- Lista de Asistencia, 2.- Nombramientos de los dos miembros de la Comisión de Asuntos hacendarios, 3.- Aprobación del resto de los títulos del EPA.

En uso de la voz, la T.S. Amelia I. de Blanco, propone que se trate el caso de la Escuela de Derecho, al final del orden del día; propuesta que no se aprueba, por lo tanto el orden del día original se aprueba por concenso. En uso de la palabra, el Ing. Osvaldo Landavaño, solicita que comparezcan los candidatos a la C.A.H., ante el C.U. para que expongan sus inquietudes. El Lic. Abelardo Domínguez opina que se trate hasta que existan las --- 2/3 partes del C.U., el caso de la C.A.H., por lo tanto que se entre al asunto del Estatuto. El Lic. José Angel Malenzuela propone que se le envíe un oficio a cada Consejero Universitario, para que sepan cuales son las obligaciones de los Consejeros y que se tome como acuerdo el cumplimiento del reglamento y que se envíen a los Consejeros Universitarios y a los Consejos Directivos las inasistencias de los Coordinadores de las Unidades Aca-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 2 -

Secretaría General dómicas, para que se les inste a que sean puntuales.

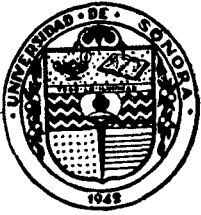
Acto seguido, se procede a tratar la discusión y aprobación del Proyecto de Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora.

El Psicólogo Héctor R.preciado sugiere que se lean las dos cartas que envía el Sindicato S.T.A.U.S., al H. Consejo Universitario, los días 24 de Junio y 5 de Julio de 1985, y cuyo texto es el siguiente:

Hermosillo, Sonora, 24 de junio de 1985. H. Consejo Universitario de la Universidad de Sonora, Presente.- Mediante la presente, la representación legal del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS), desea fijar su posición ante este H. Consejo Universitario acerca del estado que guarda actualmente el proceso de discusión y aprobación del Estatuto de Personal Académico:

1.- Consideramos que el Estatuto de Personal Académico no puede seguir esperando su aprobación, en virtud de que el plazo firmado por la Institución con el STAUS ha fenecido desde hace varios meses y de que la ausencia de un marco normativo de esta índole viene causando severas dificultades para el desarrollo académico de la Universidad de Sonora.

2.- Con base en el punto anterior, consideramos que el Estatuto de Personal Académico puede y debe ser aprobado a más tardar el próximo 30 de Junio pues el lapso a transcurrir entre el día de hoy y esa fecha es tiempo suficiente para que este H. Consejo Universitario analice lo que corresponda del multicitado documento.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 3 -

Secretaría General

3.- Atendiendo a la responsabilidad legal y moral que le corresponde, consideramos que el H. Consejo Universitario debe fijar una posición definitiva en torno al contenido de esta legislación para no regresar a discusiones reiterativas, aun cuando pudieran aparecer nuevas sugerencias.

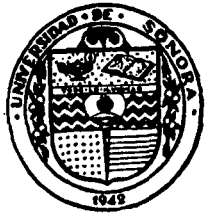
4.- Por nuestra parte, manifestamos nuestro acuerdo en lo general con el documento elaborado por la Comisión nombrada por este H. Consejo Universitario para enriquecer la discusión de los Consejos Directivos.

5.- Por último, manifestamos nuestro acuerdo en lo general con el resto del articulado planteado ante este H. Consejo Universitario por su Comisión de Reglamentos.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se sirvan prestar a la presente, quedamos de Ustedes : Atentamente; Por el Comité Ejecutivo del STAUS : M.C. Pedro Flores Pérez, Secretario General.

Hermosillo, Sonora, a 5 de Julio de 1985. H. Consejo Universitario de la Universidad de Sonora, Presente.- Por este conducto informamos que con fecha 24 de Junio del año en curso, el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS) -- presento a ese H. Consejo Universitario una carta fijando su posición con respecto al contenido del Proyecto de Estatuto de Personal Académico presentado por la Comisión de Reglamentos y con respecto a las modificaciones planteadas por una Comisión posterior.

Insistimos en la mencionada carta sobre la urgencia de la aprobación del Estatuto a la mayor brevedad posible y lo reiteramos en-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

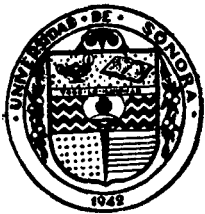
- 4 -

esta ocasión. Además, aprovechamos la oportunidad para solicitar a esta H. Consejo Universitario que mantenga un seguimiento de las negociaciones que se den en torno a la revisión del Contrato Colectivo de trabajo.

Sin más por el momento y no teniendo duda de que los Consejeros - comparten con nosotros la preocupación de la urgencia de la aprobación del multicitado Estatuto, agradecemos de antemano la atención que se sirva prestar a la presente. Atentamente: M.C. Pedro Flores Pérez ; Secretario General del STAUS.

Acto seguido, el Lic. José Angel Malenzuela, solicita se de una - información sobre todo el documento.

En uso de la voz, el Lic. José Sapien con referencia al título III del Proyecto de E.P.A., informa que tiene dos aspectos importantes y son: los jurados y las Comisiones Dictaminadoras; con respecto a los jurados, las decisiones son inapelables y ellos son - los que evalúan los exámenes, además las Comisiones Dictaminadoras tienen que elaborar un Reglamento de acreditamiento y que los jurados tienen que dictaminar sobre los exámenes de posición y -- analizar qué se va a evaluar y las Comisiones Dictaminadores elaborarán el Reglamento y no son autónomas y que las impugnaciones serán recibidas por el Presidente. El Ingeniero Rafael Cabanillas pregunta que si cuál es la argumentación para que un miembro de - la Comisión Dictaminadora aparezca en los jurados de los exámenes de oposición. El Lic. José Sapien opina que el miembro de la Comisión Dictaminadora será un observador externo que irá interiorizándose en la problemática. El Ing. Cabanillas sugiere que con respecto al artículo 49, que aparezca como obligación del presi--

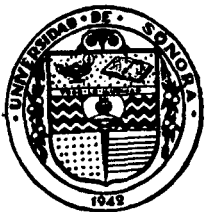


EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 5 -

Secretaría General

dente recibir las impugnaciones. Con referencia al Artículo 62,- la T.S. Amelia I. de Blanco sugiere que se añada, que no podrán ser miembros de las Comisiones Dictaminadoras, los delegados sindicales. De nueva cuenta el Lic. José Angel Valenzuela, pide a la asamblea, que se discuta el E.P.A., capítulo por capítulo. El Lic. Miguel Castellanos hace las siguientes observaciones sobre el capítulo I del título III : artículo 44, que se modifique el texto (fracción I), que el Consejo Directivo puede omitir el requisito para ser miembro del jurado, cuando no exista un número suficiente de miembros de la categoría de ASOCIADO D, por lo tanto, debiendo nombrar al miembro o miembros que tenga (n) el nivel más alto, esta propuesta se aprueba por 34 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, conjuntamente se aprueba: "que aparezca como obligación del presidente recibir las impugnaciones". Agustín Grijalva, con anticipación se había opuesto a la primera propuesta. José Angel Valenzuela hace la siguiente sugerencia con respecto al artículo 52: Que la comisión de reglamentos comience a trabajar sobre el Reglamento de acreditamiento de actividades básicas y generales y de cursos postbásicos, conjuntamente con la comisión de Reglamentos. El Lic. José Sapien afirma no estar de acuerdo con lo anterior y dice que si se aprueban las comisiones dictaminadoras, que éstas no empiecen a funcionar hasta que tengan su Reglamento: De nuevo, el Lic. José A. Valenzuela pide que se aclare el artículo 59, y el Lic. Sapien sugiere solicitar a la Comisión de Estilo la redacción del Artículo 59 y con respecto al mismo artículo 59, el Lic. Valenzuela propone que en un transitorio se diga que una de las partes de la comisión Dicta--



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

minadora durará un año y la otra parte durará dos años, por esta única vez.- Con respecto al artículo 62, la T.S. Amelia I. de Blanco había propuesto que no podrán ser miembros de las Comisiones Dictaminadoras los delegados Sindicales; retirando posteriormente la propuesta.

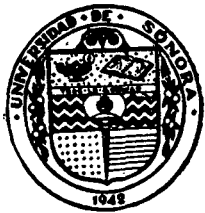
Acto seguido, el Señor Rector somete a aprobación el artículo 62, de la siguiente manera:

- Que quede como aparece en el Proyecto (art.62),
- Que se elimina el punto,
- Que se incluya a los delegados sindicales,

Se procede a la votación y se aprueba la primera es decir, el artículo 62 quedará como aparece en el proyecto (documento que trae en la portada una carta del S.T.A.U.S.) firmada por el M.C. Pedro Flores Pérez). Acto seguido, por consenso se aprueba el artículo 57, manejando el mismo criterio del artículo 44. El Artículo 67, también se aprueba por consenso y se refiere a que el Presidente de las Comisiones, reciba las impugnaciones. El Sr. Rector somete a votación el capítulo II, del título III, aprobándose por 32 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Con respecto al título IV que se refiere al ingreso del Personal Académico Ordinario, el Lic. José Sapien dice que los exámenes de oposición requieren de mucho criterio y que lo fundamental es la forma de los exámenes, es decir si son abiertos o si son cerrados, cuáles serán los criterios de evaluación y qué se preguntará y se le recomienda a la Comisión de estilo, la consistencia de los conceptos en forma bien definida.

Agustín Grijalva propone que se redacte bien con respecto al ingreso y paso de los exámenes de oposición para los asistentes. -



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 7 -

A lo anterior, la T.S. Amelia I. de Blanco sugiere que se consulte con el abogado de la UNISON.

El Lic. José Sapien, propone a la mesa, que se consulte con el Abogado de la Universidad si un Profesor con categoría de ASISTENTE, pasa el examen de oposición, y si se le hace contrato por tiempo indeterminado, en qué situación queda con respecto a si no se llega a titular, además que deberán de contemplarse las 3 siguientes cuestiones:

1.- Que se incluya un artículo en el que se contemple que el profesor que trabaje fuera y que ingrese con plaza indeterminada -- se le de un plazo corto para que abandonen el otro trabajo, 2.- Que en un artículo transitorio, los profesores que actualmente trabajan en la Universidad de Sonora, se les de un plazo para -- que regularicen su situación, 3.- Que las Comisiones Dictaminadoras sean las que resuelvan al respecto a los dos puntos anteriores. Estos tres puntos, sugiere el Lic. José Angel Valenzuela se negocien con el Sindicato STAUS, pues son de carácter laboral. El propio Lic. Valenzuela, solicita a la Asamblea y a la Comisión que se precise más en el artículo 90 y se haga referencia al artículo 88 con respecto al punto 3.- El Dr. Efraín Regalado, menciona que el resultado del examen por oposición se le comunique por escrito al sustentante. Finalmente, el Sr. Rector, somete a votación el capítulo I del título IV y se aprueba por 28 votos -- a favor, cero en contra y una abstención. El Lic. Miguel Castellanos pide que se lea de nuevo, las observaciones aprobadas (-- Cap. I, Título III) de los artículos 44 y 49, siendo éstas las siguientes:



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

Artículo 44: "Para ser miembros del Jurado; que el C.D. puede -- omitir el requisito, cuando no exista un número suficiente de -- miembros de la categoría de ASOCIADO D, debiéndose nombrar al -- miembro (s) que tenga (n) el nivel más alto;

Artículo 49: "Que aparezcan como obligación del presidente de - las comisiones, recibir las impugnaciones.

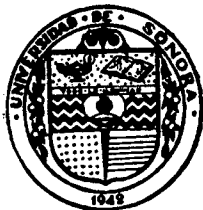
Con respecto al siguiente clausulado, se inicia la discusión so- bre el capítulo II del título III.

El Lic. José Angel Valenzuela, asienta que según el artículo 97, ¿ porqué el personal académico temporal no podrá ocupar una pla- za académica por más de un año? . Con referencia a lo mismo, el- Ing. M.A. Moreno Nuñez, menciona que el personal académico tem- poral, podría ocupar una plaza académica por un año y podría ser prorrogable; ésto no se votó. La T.S. Amelia I. de Blanco, propo- ne que al artículo número 97, se le elimine el segundo párrafo, - después del punto.

En uso de la palabra, el Lic. José Angel Valenzuela propone que- se deje pendiente el artículo 97, propuesta que se aprueba por - concenso. El propio Lic. Valenzuela informa que el artículo 104, después del punto, se anote lo de la fracción III del artículo - 88 y el matemático Hughes sugiere que cuando el ganador de un -- concenso no acepte el resultado (ganador), lo diga por escrito - en un tiempo determinado, además que el abogado fundamente lo del artículo 97.

Después de una amplia discusión, el Sr. Rector somete a votación el capítulo II, del título IV, aprobándose por 29 votos a favor- cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, se procede a -





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 9 -

la discusión del capítulo III, del título IV. Agustín Grijalva-- con referencia al artículo 106, menciona que para profesor o --- profesor-investigador visitante, se pide la categoría de titular de acuerdo a la tabla del E.P.A. y sugiere que se pida categoría de ASOCIADO D, para las Escuelas Técnicas de acuerdo a la tabla del Estatuto. El Licenciado José Angel Valenzuela, dice el ar--- tículo 106 debe contener: "Para ser profesor o profesor-investi- gador visitante se requiere poseer los requisitos propios de la- categoría de titular o de asociado, si así lo determina el Con-- sejo Directivo de la Unidad académica correspondiente, con res-- pecto a personal de alto nivel, el cual deberá ser verificado -- por la comisión dictaminadora", se somete a votación el capítu-- lo III del título IV, con las observaciones hechas, aprobándose- por 30 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Se somete a discusión el capítulo IV del título IV. Agustín Gri- jalva, indica que ingresa personal de alto nivel, pero que no -- reúne los requisitos.

Con respecto al artículo 110 (para el personal extraordinario),- el Lic. José Angel Valenzuela, sugiere y propone: "que la mayo-- ría requerida sea de la mitad más uno (mayoría por ingreso), del total de los miembros del H. Consejo Universitario", esto se a-- prueba por concenso; también se aprueba el capítulo IV del títu- lo IV, por 30 votos a favor, cero en contra y una abstención. Tam- bién se aprueba por concenso, continuar la sesión el día 9 de -- julio (martes) de 1985, es decir se considera permanente, por lo- tanto siendo las doce horas del día cinco de julio de mil nove-- cientos ochenta y cinco se suspende la sesión para continuarse - posteriormente.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONTINUACION DE LA SESION INICIADA EL DIA  
5 DE JULIO DE 1985

9 DE JULIO DE 1985.

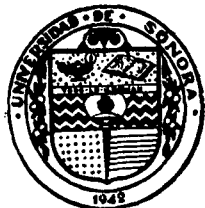
---- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas --  
con treinta minutos del día nueve de julio de mil novecientos --  
ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Consejo de la Univer-  
sidad de Sonora, los miembros del H. Consejo, para continuar la-  
sesión permanente, contándose al inicio de la sesión con la pre-  
sencia de 33 miembros de los 56 que integran al Alto Cuerpo Cole-  
giado:-----

Se inicia la junta con una petición del estudiante Alfredo Ortíz  
Estandante, para que se les permita a una Comisión, integrada --  
por estudiantes de la Escuela de Derecho, para que se les escu--  
che sobre la problemática de la Escuela de Derecho. En tanto, --  
el Lic. José Angel Valenzuela, menciona que carece de sentido --  
tratar de nuevo el asunto de Derecho, por lo tanto sugiere que --  
no se trate el caso y se entre a discusión del Estatuto de Per--  
sonal Académico.

Se votan ambas propuestas y se aprueba la de Alfredo Ortíz Estar-  
dante por 19 votos a favor, contra 4 y 8 abstenciones.

El Lic. Abelardo Domínguez propone que la Comisión de estudian--  
tes de Derecho se les ponga un límite de exposición de media ho-  
ra y el Dr. Jesús Manuel Barrón propone que se les de 15 minutos;  
aprobándose esta última propuesta.

Antes de que pasen a la Sala de Consejo los estudiantes antes ci-  
tados, el Secretario lee una carta dirigida al H. Consejo, donde  
se mencionan los acuerdos del Consejo Directivo de Leyes sobre --  
el caso y cuyo texto es el siguiente:



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 11 -

Hermosillo, Sonora, a 5 de Julio de 1985, H. Consejo Universita-

Secretaría General **rio:** Presente: En sesión del H. Consejo Directivo de esta Escue-  
la que presido, de 2 de julio del año en curso, entre otros acuer-  
dos adoptó el siguiente: "Que sin reconocerse la competencia a -  
este H. Cuerpo Colegiado para conocer la solicitud hecha por el  
Dr. Miguel Angel Sotolamadrid, sólo se actuó por sugerencia por  
ser la máxima autoridad universitaria; ratificándose el acuerdo  
tomado con fecha 18 de junio del presente año, en relación a es-  
te problema, y se precisa sus términos, para el efecto, de que -  
es irregular que se esté impartiendo clases de hecho por lo tan-  
to, de continuarse en esta situación, se le haga la comunicación  
expresa al Dr. Miguel Angel Sotolamadrid, para que no continúe -  
impartiendo clases, apercibiéndosele, que en caso de insistir en  
ello, se le aplicarán las sanciones previstas por la legislación  
Universitaria", a efecto de evitar malas interpretaciones de los  
maestros y alumnos del Dr. Miguel Angel Sotolamadrid, se designa  
a los CC. Maestros y Lics. Roberto Reynosa Davila, Marco Antonio  
Encinas Cajigas y Jorge Enrique Gonzalez López, para que lleven  
a cabo la evaluación académica de los alumnos que en forma irre-  
gular llevan sus materias con el Dr. Miguel Angel Sotolamadrid",  
"para el caso de que hubiere petición expresa de estudiantes ---  
acogiéndose al beneficio del Consejo Directivo; que se designe a  
uno de los maestros referidos y aprobados por este H. Cuerpo Co-  
legiado".

Esta determinación del H. Consejo Directivo, fué aprobada por 7-  
votos; existiendo 5 votos en contra de ella y ninguna abstención  
Cabe señalar, que la otra propuesta presentada por el Consejero-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

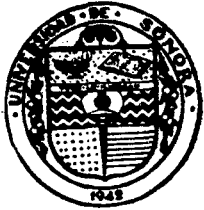
- 12 -

Universitario alumno Alfredo Ortiz Estardante fué en el sentido de: "Que se regrese el problema al Consejo Universitario, a raíz de que es incapáz el Consejo Directivo de esta Escuela para resolver el presente conflicto"; propuesta que recibió a favor cinco votos y siete abstenciones: Atentamente "El Saber de Mis Hijos Hara mi Grandeza" El Coordinador Ejecutivo; Lic. Francisco Miguel Cárdenas Valdez.

Acto seguido pasan los estudiantes a través de una representación integrada por: Jesús Cabanillas, Obed González, Miguel Angel Hernandez.

Después, de explicar su situación los estudiantes, el Lic. José Sapien les pregunta: porqué se votó anteriormente 7 votos a 6 y actualmente se votó 7 a 5; respondiéndole Jesús Cabanillas que eso se debió a que faltó un estudiante por motivos de causa mayor. Siendo las 12:10 horas, se retira la comisión de estudiantes de la Escuela de Derecho. Enseguida, Alfredo Ortiz Estardante pregunta al Lic. Ritchie, si es cierto que el Lic. Vesga Urbina, ya calificó a los alumnos; respondiéndole el Lic. Ritchie que aún no. Con referencia a lo anterior, el Lic. Ramírez Leyva opina que no se está discutiendo el caso del Lic. Vesga.

Acto seguido, el Lic. José Angel Valenzuela, aclara que el Consejo Universitario acordó sólo escuchar a los estudiantes de Derecho. En uso de la palabra, el Sr. Rector Ing. Manuel Rivera Zamudio, propone continuar con el proyecto de E.P.A, debiéndose tratar el título V, que se refiere a la promoción y que a partir -- del artículo 114 (documento del 3 de mayo de 1985, a que se ha referido la discusión del E.P.A.), contiene aspectos delicados -



EL SABER DE MIS NIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 13 -

que deben tratarse adecuadamente. El Lic. Sapien, dice que debe- de añadirse un punto donde se contemple que por lo menos se ten- ga un año en la plaza para tener lugar la promoción.

El Lic. Valenzuela García pregunta ¿ cómo se le hace para pasar- de profesor a profesor-investigador? ¿ o al revés?.- El Físico An- tonio Jáuregui responde que no se contempló eso, porque no exis- te ningún acuerdo generalizado, pero que debe de quedar en algu- na parte y a juicio de él, debe quedar en el E.P.A. o en Contra- to Colectivo de Trabajo, pero que puede ir anotado, en el título I o en el que se refiere a permanencia. El estudiante Agustín -- Grijalva, hace el comentario en el sentido de que el artículo -- que menciona el físico Jáuregui va encaminado a aquellos maestros que investigan pero que luego que terminan su investigación en - qué papel quedan, es decir cuáles es su situación laboral y por lo tanto debe de aclararse dónde va a quedar este asunto. El Lic. - José Angel Valenzuela García, solicita que, al terminar de discu- tir los títulos V,VI, VII, abordar el caso del paso del profesor o profesor-investigador.

El Ing. Arturo Ruíz Manríquez pregunta que cómo le hacen los pro- fesores actuales que sean clasificados en Asociado D, para pasar a titularce. Agustín Grijalva contesta que cada quien se sujeta- rá a lo establecido y la promoción la propondrá el interesado. El Sr. Rector, somete a aprobación, en lo general, el título V,- aprobándose por 25 votos a favor, cero en contra y cero absten- ciones.

Discusión y aprobación del título VI, capítulo I.- Se fundamenta y contiene: a) Cómo se van hacer las impugnaciones, ante quien y-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

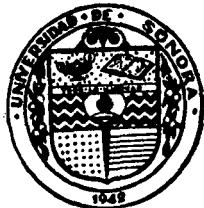
- 14 -

Secretaría General

b).- El artículo 134 (más difícil), que involucra a los Consejos Directivos. Después de hecha la discusión, se somete a votación el título VI, capítulo I, aprobándose en lo general (documento - del 3 de mayo de 1985) por 23 votos a favor, cero en contra y ce ro abstenciones. Acto seguido se somete a votación, en lo gene- ral, el título VI, capítulo II, considerándose que el artículo - 134 es el más difícil, aprobándose por 25 votos a favor, cero -- en contra y una abstención.

El Señor Rector, en uso de la palabra, somete a consideración -- de la asamblea, el título VI, capítulo III. Se hacen las siguien tes observaciones, para el artículo 139: ¿ En qué momento el im- pugnanté podrá hacerlo ante el Consejo Universitario?. Respondien do a lo anterior, el Lic. José Sapien, dice que se atenderán ca- sos de excepción.

A lo anterior, el Físico Antonio Jáuregui sugiere que se cree una Comisión de Personal Académico que sirva de filtro, esto queda - pendiente para después. Discutido el punto, se aprueba en lo ge- neral, el capítulo III, título VI, por 24 votos a favor, cero -- en contra y cero abstenciones. Se somete a discusión y considera ción del Consejo Universitario el título VII, referido a la per- manencia del personal académico. El Lic. José Sapien, solicita - que se suspenda, por hoy la sesión presente y se continúe mañana, para que se reflexione cuidadosamente sobre el título VII. En -- vista de lo anterior, el Lic. Abelardo Domínguez, propone que el título VII se vea el viernes a las 17:00 hrs, retirándola poste- riormente, Saúl Herrera, propone que se vea el Jueves a las 17:00 horas, también la retira y se aprueba que el título VII se discu



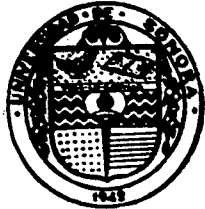
EL SABER DE MIS NIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 15 -

Secretaría General

ta el miércoles a las 12:00 horas y que se continúe el viernes--  
a las 17:00 horas y que también se trate lo de la Comisión de --  
Asuntos Hacendarios.

Siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día nueve--  
de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se suspende la se--  
sión para continuarse como se asienta anteriormente.



EL SABER DE MIS NIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONTINUACION DE LA SESION INICIADA  
EL DIA 5 DE JULIO DE 1985.

10 DE JULIO DE 1985

---- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la sala de Consejo de la Universidad de Sonora, los miembros del H. Consejo, para continuar la sesión, iniciándose con la presencia de 21 miembros legales, procediéndose a lo siguiente: -----

El Señor Rector, somete a consideración del Consejo, el capítulo I, del título VII, haciéndose las siguientes observaciones.-

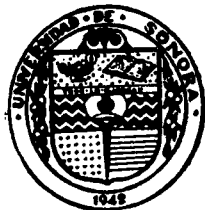
El Lic. José Sapien hace la observación en el sentido de que la mayoría de los Consejeros Universitarios son del S.T.A.U.S., y no asisten a las juntas y después van a comentar que el Consejo no ha analizado ni ha aprobado el E.P.A, en el tiempo estipulado en el convenio firmado entre la Universidad y el Sindicato.-

El Maestro de Física, Raúl Pérez, consejero suplente, indica -- que los miembros del S.T.A.U.S., no traen la representación del Sindicato, sino que están como miembros del H. Consejo Universitario.

La Enfermera Elvira Cota, aclara que ella entiende los razonamientos del Lic. José Sapien, e insta a los Consejeros, miembros del S.T.A.U.S. a que adquieran la doble responsabilidad que les compete y está de acuerdo con lo que dijo el Lic. Sapien, en el sentido de que les preocupa más las cartas del S.T.A.U.S. que el asunto del Estatuto E.P.A.

El Señor Rector, menciona que debe continuarse con la discusión





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

del E.P.A., tomando como guía de la misma, el documento del 3 - de mayo de 1985.

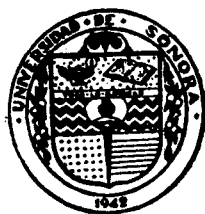
En uso de la palabra, el Lic. José Sapien y continuando con el capítulo I, plantea las siguientes interrogantes:

- Si no cumplen las disposiciones, es decir si no se cumplen las disposiciones de un plan de actividades ¿ Qué sucede?.
- Existe una ausencia de obligaciones ¿ Dónde quedarán?.
- Aparecen en el Contrato Colectivo de Trabajo del S.T.A.U.S., Cláusulas de carácter académico ¿ Van a seguir ahí ?
- No aparece en el E.P.A. un capítulo de sanciones ¿ Va a existir?
- Que la Comisión revisora del Contrato Colectivo de trabajo no solo se concrete a cuestiones laborales.

El Geólogo Saúl Herrera, opina que debe de añadirse un artículo que contenga que cuando el Consejo Directivo considere que un Profesor no cumple, lo deberá discutir, pero qué pasa si no se les acepta su programa de actividades por los Consejos Directivos de la Unidad académica correspondiente.

El Lic. Domingo Gutiérrez , asienta que tiene que preverse un capítulo referente al incumplimiento de las actividades. Con respecto a lo anterior, el Lic. Sapien dice que se establezca un reglamento bilateral. De nuevo, el maestro Saúl Herrera comenta y recuerda que el Capítulo de derechos y obligaciones debe de ir en algún otro lado, pues ese fué el acuerdo del Consejo.

EL Físico Antonio Jáuregui, tiene dudas de que lo que se asienta en el E.P.A. sea suficiente.- De acuerdo a la anterior discu



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 18 -

sión, el Lic. José Angel Valenzuela sugiere que si algunos opinan que debe de añadirse o quitarse algo del E.P.A., que lo --- propongan, pero ya, porque cada quien hace largas exposiciones, pero solo eso, hay que definir situaciones y para eso se reunió el Consejo en esta sesión.

Miguel Angel Moreno Nuñez, solicita, si la asamblea lo considera pertinente, que se añada un artículo transitorio para que -- a los maestros del tiempo completo, se les de un plazo perentorio para que regularicen su situación con respecto a trabajos - fuera de la Universidad y que sea materia de las Comisiones Dic- taminadoras la decisión del punto anterior.

El Ing. Rafael Cabanillas sugiere que se analice el título VII- y que se hagan observaciones generales. El Lic. Domingo Gutié-- rrez, se refiere al artículo 142, punto IV y reflexiona sobre - qué pasa si no se cumple,,es por eso que deben existir, dere--- chos y obligaciones en el E.P.A . para darle funcionalidad. Por el Departamento de Economía, José Angel Valenzuela, propone que con respecto al título VII, capítulo I, artículo 142, fracción- IV agregar: "además de docencia, agregar, investigación y exten- sión universitaria".

El Lic. Domingo Gutiérrez solicita que en el título de permanen- cia se incluyan derechos y obligaciones para hacer operativo el Estatuto de Personal Académico.

Replicando a lo que dice el Lic. Gutiérrez, el Lic. Jose Angel- Valenzuela, dice que ya se aprobó que en el Estatuto de Perso-- nal académico no se incluyera en capítulo de derechos y obliga- ciones. La Coordinadora de Enfermería, Elvira Cota, menciona te-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 19 -

ner dudas acerca del artículo 154. Héctor Preciado menciona que es improcedente discutir el capítulo de derechos y obligaciones. El Ing. Osvaldo Landavazo opina que es importante que existan obligaciones en algún lado.

Con referencia a lo anterior, José Sapien pide que se integren algunos capítulos del E.P.A. antiguo al E.P.A nuevo y esto salva la situación.

El consejero maestro por la Escuela de Derecho, Lic. Domingo -- Gutiérrez propone que se le cambie el nombre al título o se incluya un artículo sobre obligaciones y que se diga cómo se obtiene la permanencia. Agustín Grijalva propone que se cambie el nombre al título. Domingo Gutiérrez solicita que se diga que solo a través de lo que diga el propio E.P.A., se adquirirá la definitividad.- El Físico Antonio Jáuregui habló e hizo un comentario sobre el artículo 3, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En uso de la voz, el Lic. José Angel Valenzuela propone como -- una salida alternativa, definir en un artículo lo que se quiere decir y definir con el término permanencia; es decir, establecer un artículo que establezca y clarifique lo que corresponde a PERMANENCIA (esto iría antes del título); posteriormente el Lic. retira esta propuesta.

El Psicólogo, Héctor Preciado, sugiere cambiar el nombre del -- título y anotar "de las actividades a desarrollar por el Personal Académico", enseguida él mismo se abstiene y retira esta -- sugerencia por parte del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas, Dr. Jesús Manuel Barrón Hoyos, solicita se añada un nue-



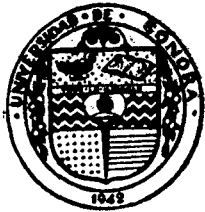
EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 20 -

vo artículo antes del 141 y que contenga lo siguiente: "La observación y cumplimiento de lo estipulado en los capítulos I y II de éste título VII, garantizará la permanencia (definitividad) del personal de carrera en cada una de sus categorías". Saúl Herrera, sugiere también con respecto al artículo número 148, se de un plazo entre 15 y 30 días después de haberse iniciado el semestre. Por parte de los investigadores el Ing. Arturo Ruíz Manríquez, pregunta ¿ cómo quedarán los centros de investigación?.

Responde el Sr. Rector a lo anterior, que ese caso se tratará después al igual que lo de las Unidades Académicas foráneas. Dadas las inquietudes mencionadas, el físico Antonio Jáuregui propone centrar la discusión en el capítulo I, del título en cuestión. De nuevo, Héctor Preciado propone un artículo nuevo antes del 141 y cuyo texto es el siguiente: "Para propósitos de definición, la permanencia en este Estatuto se entenderá como el conjunto de actividades que el personal académico de la Universidad de Sonora, deberá desarrollar durante el transcurso de su trabajo". El Lic. Domingo Gutiérrez, opina que se defina lo que es permanencia, de acuerdo a la Ley Federal de Trabajo y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Antonio Jáuregui, pide que se estudien, por parte de la Comisión de Reglamentos del Consejo, las anteriores inquietudes del Lic. Gutiérrez, es decir que dicha comisión elabore una propuesta. A los razonamientos del Físico Jáuregui, se suma el Lic. José Ángel Valenzuela, proponiendo que la comisión de Reglamentos, someta ante el Consejo Universitario, una propuesta para el día vier-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

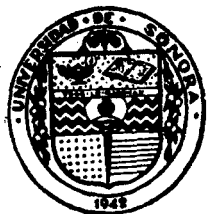
Secretaría General

- 21 -

nes, sobre el concepto de permanencia, contenida en el capítulo I, título VII.- El Doctor Jesús Manuel Barrón Hoyos, propone -- también incluir en el capítulo I, con respecto a los investi-- gadores:

"... o instancias correspondientes ". Por parte del Departamen-- to de Humanidades, el Coordinador, Lic. José Sapien, asienta que todo profesor de Carrera (MTC), no debe trabajar por fuera más-- de 8 horas, de las 40 horas establecidas como jornada de traba-- jo en la Universidad.

Con respecto a las cargas Académicas, el Lic. José Angel Valen-- zuela, dice que los académicos tendrán que sujetarse a las car-- gas asignadas. Después de realizarse los comentarios, observa-- ciones, sugerencias y propuestas, el Sr. Rector Somete a consi-- deración de la Asamblea el capítulo I, Título VII, con las obser-- vaciones hechas por el Ing. Miguel Angel Moreno Nuñez y el Lic. José Sapien Durán, se vota y se aprueba por 13 votos a favor, - cero en contra y cinco abstenciones. También se aprueba conti-- nuar con la sesión, el próximo Jueves a las 12:00 horas.- Sien-- do las quince horas del día diez del mes de julio de mil nove-- cientos ochenta y cinco, se suspende la sesión, para continuar-- se como se indicó anteriormente en esta Junta del H. Consejo de la Universidad de Sonora.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONTINUACION DE LA SESION INICIADA EL DIA  
5 DE JULIO DE 1985.

Secretaría General

11 DE JULIO DE 1985

---- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora., siendo las doce horas con treinta minutos, del día once de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala de Consejo, los miembros del H. Consejo de la Universidad de Sonora, para continuar la sesión permanente, a la que se les citó previamente y en debida forma, contándose al inicio de la junta con la presencia de 19 miembros, de las 56 que integran al H. Consejo y por lo tanto, la sesión procede: -----

El Lic. José Sapien, hace la observación en el sentido de que el capítulo I, II, III, deben de acompañarse de un capítulo de obligaciones y por lo tanto propone: "Que todas las obligaciones concretas y detalladas, pasen a un reglamento de trabajo y que la Comisión de reglamentos, así como la encargada de hacer el análisis sobre las sugerencias de la S.E.P., elaboren el documento en cuestión", esta propuesta posteriormente la retira el propio Lic. José Sapien. El Matemático Enrique Hughes Galindo, con referencia a lo anteriormente mencionado por el Lic. Sapien, sugiere que se trate aparte, porque así lo acordó y lo convino el Consejo Universitario. Antonio Jáuregui, menciona que un Reglamento de Trabajo, es de carácter bilateral, por lo tanto, la Universidad lo tendrá que convenir con el Sindicato STAUS.

A lo anterior, José Angel Valenzuela, se suma indicando que no se toque el asunto de un Reglamento de Trabajo y que se continúe con el análisis y aprobación del resto de los capítulos del EPA. El Sr. Rector, de nuevo, propone continuar con la discusión so--



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

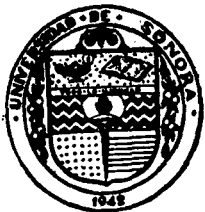
bre el capítulo II, título VII. El Lic. José Sapien, hace la --- observación en el sentido de que un técnico académico no necesariamente tiene que ser una persona con bajo grado, sino que también lo puede ser un doctor en alguna disciplina, además dice -- que existe una comisión que definirá lo de los técnicos académicos.

El Dr. Jesús Manuel Barrón, recordó que la observación que hacía él ayer, incluía lo de permanencia, es decir, debe de incluirse en la propuesta que traerá la comisión de Reglamentos del Consejo. Después de más discusiones, el Sr. Rector somete a votación el capítulo II, título VII, aprobándose por 12 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones (el documento guía, es el del 3 de mayo de 1985). Acto seguido, el Sr. Rector propone discutir el capítulo III, título VII.

José Sapien, dice no estar de acuerdo en que en el artículo 154, los planes académicos sean tratados a lo que establece el contrato colectivo de trabajo y el Sindicato S.T.A.U.S.- El Físico Antonio Jáuregui, sugiere un cambio en la redacción, es decir que se diga: "Dicho plan será turnado a las instancias correspondientes para que forme parte del programa anual de superación del personal académico de la Universidad de Sonora" (\*). Se somete a votación, el capítulo III, título VII, con la observación del Físico Jáuregui (\*), aprobándose por 13 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Capítulo IV, Título VII.

EL Lic. Enrique Hughes, menciona que en el documento de referencia, 3 de Mayo de 1985, no aparecen muchas cosas sobre el año --



EL SABER DE MIS NIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

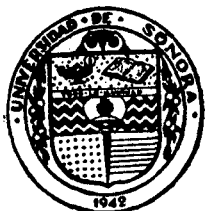
- 24 -

sabático.

El Físico Antonio Jáuregui, aclara que ese aspecto fué una parte conflictiva, pero que debe regularse más. Jesús Manuel Barrón, propone que se trate más específicamente este asunto en el articulado del capítulo IV, de este título VII. El Lic. José Sapien Durán, hace los siguientes comentarios:

- "La Universidad de Sonora", es la que otorga a su personal el año sabático (pensando en función académica). Para que se oxigene la Institución académicamente.
- Que la comisión de Reglamento se avoque a los detalles que unan o enlacen ciertos aspectos.
- Que si se aprueba el año sabático a todos los profesores, esto no es posible, por lo que se regulará en alguna forma, quizás en un artículo transitorio". Hasta aquí los comentarios del Licenciado José Sapien. Acto seguido, el Dr. Jesús M. Barrón, dice que los Consejos Directivos, establezcan la periodicidad en base a la antigüedad y que se establezcan las periodicidades fijándose un número máximo de Profesores con año sabático. El Lic. José Sapien, sugiere que se conserve el espíritu académico del año sabático y que la comisión de Reglamentos, haga un análisis sobre el año sabático (es decir los mecanismos de cómo implementarlos).- El Lic. Hughes, solicita que la periodicidad sean incluidas los profesores de horas sueltas (profesores de asignatura). Rafael Cabanillas, opina que en la UNAM, el sabático da la idea de que es para todos. El Lic. José Angel Valenzuela menciona que existen algunos aspectos, que deben considerarse en el tema del sabático y son los siguientes:





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

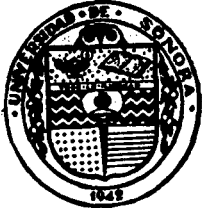
- 25 -

a) Periodicidad (es decir hasta cuándo se otorga),  
b) Mecanismo de implementación, c) Si tiene carácter de re-----  
troactivo, d) Si el maestro de tiempo completo tiene que traba--  
jar continuamente 6 años o interrumpidos, e) ¿Es obligatorio el-  
sabático o no ?, f) Todo lo anterior debe de quedar en un artícu-  
lado para aclarar estas lagunas. El Físico Antonio Jáuregui, su-  
giere que se revise los artículos 184 y 185 del anteproyecto que-  
elaboró la Comisión del Consejo Universitario sobre el E.P.A.,--  
cuyos textos son: Artículo 184. Los Profesores e investigadores-  
definitivos de tiempo completo tendrán derecho a gozar de un año  
sabático por cada seis años ininterrumpidos de servicio a la U--  
niversidad excepto cuando interrumpan sus labores para realizar-  
estudios de posgrado o de especialización, o cuando hagan uso de  
licencias que acumulen más de 3 meses por cada 6 años de servi--  
cio, en cuyos casos, para efectos del goce del año sabático, se-  
sumará su tiempo de servicio antes y después de su separación de  
la Universidad. Para el caso de Profesores de asignatura o de me-  
dio tiempo, se tomará el tiempo elaborado en forma interrumpida,  
proporciona<sup>mente</sup> en la Universidad, para efectos del disfrute -  
del sabático. Artículo 185.- Para el disfrute del derecho al sa-  
bático. se observarán las siguientes reglas:

I La contabilización del tiempo de servicios, para el goce del año  
sabático, se considerará desde el nombramiento del profesor o --  
investigador como tiempo completo.

II No se considerarán interrumpidas las labores en los siguientes -  
casos:

a) Cuando se haya suspendido la relación de trabajo en los térmi



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 26 -

nos de las fracciones I al VI del artículo 42 de la Ley Federal del trabajo.

b) Cuando los profesores o investigadores sean designados funcionarios o autoridades de la Universidad, así como cuando desempeñen un puesto de confianza o les sea asignada alguna comisión especial al servicio de la Institución. En cualquier caso deberán diferir el disfrute del año sabático hasta el momento en que dejen o termine el cargo o la comisión.

III El año sabático nunca será permutable por compensaciones económicas, ni podrá acumularse el tiempo de servicios para disfrutar por más de un año el derecho al sabático.

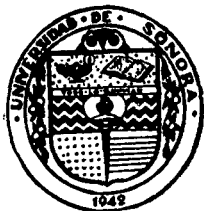
IV Los profesores o investigadores que se encuentren en sabático -- no podrán percibir de la Universidad remuneraciones adicionales a las correspondientes a su categoría y nivel.

V Una vez adquirido el derecho al sabático, los profesores o investigadores podrán diferir su disfrute del mismo tanto tiempo como lo consideren conveniente. En ese caso, sólo se contabilizará el séptimo año de servicios para efectos de disfrute del siguiente sabático.

El Dr. Jesús Manuel Barrón Hoyos opina que los consejos Directivos, establezcan de acuerdo a sus necesidades la asignación de los años sabáticos. Enseguida se somete a votación el capítulo IV, título VII, aprobándose por 14 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

Capítulo V, título VII.

El Dr. Jesús Manuel Barrón Hoyos, opina qué pasa con el personal de alto nivel de CONACYT, por ejemplo, personal de investigación



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

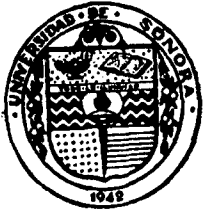
- 27 -

y que los investigadores por tiempo determinado, no se sujetarán a los mecanismos de ingreso, porque ya se encuentran en la Universidad. El geólogo Efrén Pérez Segura opina que lo que plantea Barrón, no es reincorporación, sino que es ingreso y se tendrá que someterse por los mecanismos.

De nuevo, el Dr. Barrón, pregunta qué por eso, en el mes de Octubre, se rechazó la categoría de profesor-investigador, porque los investigadores están trabajando con apoyos externos, pero para la Universidad, por lo tanto ya es un trabajador de la Universidad.

El propio Dr. Barrón sugiere un nuevo artículo:

"Aquel personal que haya ingresado a la UNISON mediante proyectos específicos y donde exista compromiso de parte de la Universidad de incorporarlo a su personal de carrera al término de su contrato inicial, la Universidad lo incorporará, para esto se seguirá el procedimiento siguiente: a) Este personal será incorporado, sin necesidad de examen de oposición al menos en la categoría a la que ingreso inicialmente, b) categoría, c). Este personal continuará realizando al menos, actividades similares para las que fué contratado inicialmente, d) Este personal seguirá observando lo dispuesto en el artículo 141 y 146 del título VII", esta propuesta la deja para después. Rafael Cabanillas, sugiere un artículo transitorio. El Dr. Barrón propone que se considere para después lo del personal de alto nivel, que trabaja por contrato. Se somete a votación el capítulo V, Título VII, aprobándose por 16 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

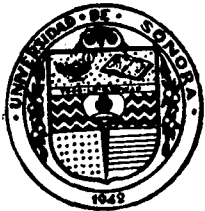
Secretaría General

- 28 -

Se propone, por parte del Sr. Rector a consideración del Consejo, el capítulo VI del Título VII. El Físico Antonio Jáuregui, pide a la asamblea un cambio a la redacción del artículo 172 y sería:

El miembro distinguido del personal académico de la UNISON que haya sido honrado con algunas de las distinciones señaladas en este capítulo, previa solicitud, podrá ser eximido por el Consejo Directivo correspondiente de la obligación de impartir clases por un tiempo determinado.- El Lic. Héctor Preciado, dice que en el artículo 167 existe una duplicidad con el artículo 16 y propone: 1) Que se quite al personal emérito del artículo 12 y quitar el 16 dejando el 167, 2).- Modificar el artículo 12 y dejar el 16 pero suprimir el artículo número 167, se propone la nueva redacción del artículo 12 de la siguiente manera: " de acuerdo con el ingreso, promoción y la distinción". José. Angel Valenzuela, propone modificar el artículo 167 y que diga: "Se otorgará de acuerdo a lo señalado en el artículo número 16 del Estatuto de Personal Académico. El Ing. Efrén Pérez, al artículo 155, pide que se le agregue la palabra "además a personas distinguidas", ésto se aprobó por concenso.

El Lic. José Angel Valenzuela, dice que existe una laguna en el artículo 155 (proyecto del 3 de mayo de 1985), porque no se indica a quienes se va a otorgar; que en el artículo 169 fracción III, se diga que el H. Consejo resolverá con el voto de la mitad más uno de los miembros del Consejo Universitario, posteriormente, retira esta propuesta. El Doctor Jesús Manuel Barrón Hoyos, dice que la distinción Honoris Causa sólo sea a personal que no



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

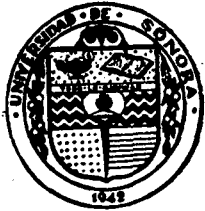
Secretaría General

pertenezca al personal académico de la Universidad de Sonora, --

esto no se aprobó. El Lic. José Angel Valenzuela propone que el artículo en cuestión quede: " El nombramiento de profesor Emérito se otorgará de acuerdo a lo señalado en el artículo 16 de este Estatuto de Personal Académico;" se aprueba por concenso.

Se somete a votación, el capítulo VI, título VII, aprobándose -- por 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El Físico Antonio Jáuregui solicita que se hable de un capítulo sobre titularidad en la materia. El Lic. José A. Valenzuela propone -- continuar la sesión mañana viernes 12 de julio a las 17:00 hrs, -- aprobándose por concenso de la asamblea.

Siendo las quince horas con quince minutos del día once del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco se da por suspendida la sesión, para continuarse en los términos que ya se citaron -- arriba.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 30 -

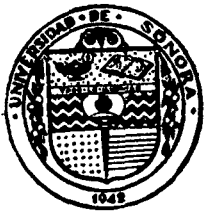
H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONTINUACION DE LA SESION PERMANENTE INICIADA EL DIA  
5 DE JULIO DE 1985.

12 DE JULIO DE 1985.

---- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora., siendo las diez y siete horas con treinta minutos del día doce del mes de julio de -- mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el recinto oficial del H. Consejo de la Universidad, los miembros del Consejo Universitario para continuar la sesión permanente a la que se -- les citó el día de ayer, once de julio del año en curso, contándose con la presencia hoy, de 23 miembros por lo que la sesión -- procede y se pasa a lo siguiente:-----

En uso de la voz, el Sr. Rector informa que el día de ayer (11 de julio), se observaron algunas situaciones y que el día de hoy (12 de julio), se analizarán los pendientes, referidos a los temas de la permanencia, la titularidad y el año o semestre sabático.

El Lic. José Sapien, asienta que quedan otros puntos, como son -- las obligaciones y sanciones, porque el Estatuto de Personal --- Académico quedaría truncado e incompleto, por lo tanto la permanencia debe de pasar a un Reglamento, donde se hable de la titularidad y el cambio de adscripción, es por esto que debe de quedar un Reglamento donde se contemplen las obligaciones, además -- en esta misma sesión se tendrá que abordar lo de los técnicos -- académicos, pero que por lo pronto debe de trabajarse en lo grueso y fundamental del Estatuto. El Lic. José Angel Valenzuela, propone que se elabore un orden del día para la presente sesión. Acatando lo anterior y por disposición de la asamblea, se aprueba lo siguiente: a) Obligaciones, b) Titularidad, c) año o semestre



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

sabático, d) Cambio de adscripción.

Secretaría General

El propio Lic. Valenzuela propone "que los derechos y obligaciones queden dentro de un Reglamento interior de trabajo; que se trabaje a través de una comisión mixta y que se convenga con el Sindicato". El matemático Enrique Hughes, opina que dentro del capítulo de obligaciones se establezcan las obligaciones muy aproximadamente a las que existen en la Universidad Nacional Autónoma de México y que se reglamente sobre las cargas académicas, si no como las de la UNAM, sí muy próximas a ellas, esto es una sugerencia para la comisión mixta. El Lic. Domingo Gutiérrez, opina que las obligaciones deben de aparecer en el E.P.A.- Por parte del Departamento de Humanidades, el Lic. José Sapien dice que en las cosas académicas no se puede negociar. De nuevo, el Lic. José Angel Valenzuela, propone que una Comisión Mixta elabore un Reglamento Interior de trabajo que contenga los Derechos y Obligaciones del Personal Académico de la Universidad de Sonora, pero que primero se decida que ciertos aspectos de los derechos y obligaciones quedan comprendidas dentro de un Reglamento Interior de Trabajo que elabore una Comisión Mixta y se le proponga participación al Consejo a la administración y al Sindicato STAUS, se aprueba por concenso. En uso de la palabra, el Sr. Rector dice que una Comisión quiere pasar al Consejo Universitario. Se aprueba lo anterior y entran a la Sala de Consejo: M.C. Pedro Flores Pérez y el Lic. Arnulfo Castellanos. Enseguida el M.C. Pedro Flores, lee un oficio fechado el 12 de julio de 1985, cuyo texto es el siguiente:

Hermosillo, Sonor, Julio 12 de 1985.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

H. Consejo Universitario de la Universidad de Sonora; presente.-

Secretaría General Por este conducto, la representación legal del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Sonora (STAUS) desea presentar algunas consideraciones que a nuestro juicio deben ser tomadas en cuenta:

I.- El retraso existente en la aprobación del Estatuto de Personal Académico pone en peligro el compromiso de retabulación de los profesores e investigadores y mantiene un estado de indefinición inapropiado en lo referente a ingreso, promoción y permanencia.

II.- Con su participación y apoyo en la elaboración del mencionado Estatuto, el STAUS ha dado una importante muestra de respeto a las estructuras académicas de la Universidad de Sonora y al derecho de decisión de las mismas.

III.- Una muestra de lo anterior es que tanto en el Estatuto como en su proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, el STAUS ha impulsado, y por consecuencia aceptado, que la capacidad de decisión en los procedimientos académicos corresponde a instancias tales como los Consejos Directivos, Comisiones Dictaminadoras, etc.; donde el Sindicato no tiene ingerencia.

IV.- Consideramos que esta muestra de respeto del STAUS hacia la estructura académica Universitaria ha creado un compromiso moral de la misma para con el personal sindicalizado.

V.- Por consiguiente, consideramos que es un deber moral de este H. Consejo eliminar la carga histórica y antisindicalista que consistió en pretender sustituir a los Contratos Colectivos con Estatutos de Personal Académico.





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 33 -

VI.- Como última consideración es de especial importancia para-- nosotros señalar que el ST AUS defenderá, por todos los medios po-- sibles, su legítmo derecho a discutir y acordar bilateralmente-- los aspectos laborales.

Con base en las consideraciones anteriores proponemos que la au-- toridad ejecutiva de la Universidad proporcione a cada consejero una copia del Proyecto de Contrato Colectivo para que este H. -- Consejo lo conozca y analice con el fin de constatar cómo se com-- plementan ambos documentos.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se sirvan-- prestar a la presente, los saluda; fraternalmente. M. en C. Pedro Flores Pérez, Secretario General del S.T.A.U.S.

También, el Profesor Pedro Flores informa que el Sindicato hace-- la observación en el sentido de que al Consejo Universitario iba a tratar los de obligaciones, sabático, sin tener una referencia que es el proyecto del Contrato Colectivo de trabajo .

Agustín Grijalva, hace el comentario de que el año pasado se pro-- puso discutir con el ST AUS, en forma calendarizada el caso del - EPA y que el ST AUS haga una exposición de los puntos del ----- del orden del día.

El Físico Antonio Jáuregui, opina que el Sindicato haga una ex-- posición sobre sus consideraciones acerca de los puntos del orden del día y se abra una ronda de preguntas. El M.C. Pedro Flores - Pérez, menciona que en el E.P.A., queden estrictamente los aspec-- tos de carácter académico y que el ST AUS está de acuerdo en que-- el capítulo de derechos y obligaciones quede dentro de un Regla-- mento de Trabajo. El Físico Arnulfo Castellanos, menciona que el S.T.A.U.S. ha planteado por primera vez, un capítulo de obliga--



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

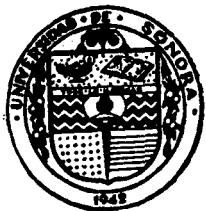
Secretaría General

ciones en el Contrato Colectivo y dice que el Sindicato trata--- de avanzar en los aspectos laborales y académicos. El estudiante Daniel Flores les hace la pregunta a los del Sindicato en el sentido de que ¿ qué ocurre cuando un profesor no cumple con sus obligaciones?.- Responde Arnulfo Castellanos asume que el STMAUS, asume ese compromiso fuerte y que el Sindicato no elude responsabilidades y que las obligaciones aparecen en el Contrato Colectivo de trabajo.

Acto seguido, el Sr. Rector solicita pasar a analizar lo referente al año o semestre sabático.

En uso de la voz, el M.C. Pedro Flores Pérez, menciona que el mecanismo del año o semestre sabático, lo implemente el Contrato Colectivo de Trabajo.- Arnulfo Castellanos dice que con el Sabático, plantean el derecho de los profesores, pero derecho académico, dejando a los Consejos Directivos su implementación. El Lic. José Angel Valenzuela propone que la periodicidad sea determinada en forma bilateral entre Universidad y Sindicato, que la retroactividad una vez aprobado el E.P.A., el capítulo referente al semestre o año sabático, no es retroactivo, que el período que tiene que trabajar un maestro para tener derecho al sabático, sea registrado desde el nombramiento de Maestro de Tiempo Completo, - posteriormente toda esta propuesta, es retirada.

Algunos Consejeros opinan que para tener derecho al sabático se debe de haber trabajado ininterrumpidamente y de si se hace uso o no del sabático, depende del académico. Arnulfo Castellanos opina que un derecho (sabático), no se debe de reglamentar en forma unilateral, la Universidad debe de reservarse el derecho de - que se plantee un conflicto. El Físico Raúl Pérez propone que el



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 35 -

sabático debe de ser retroactivo y que su reglamentación debe -- de hacerse en forma bilateral. Enrique Hughes pregunta que si en la UNAM, desde cuándo está establecido el sabático y cómo está -- establecido. El Lic. Miguel Castellanos opina que todos los as-- pectos del año o semestre sabático deben de quedar en el EPA, -- además debe de haber bilateralidad en su reglamentación.

Cambio de adscripción.- El M.C. Pedro Flores Pérez, dice que --- los cambios de adscripción se encuentra en el capítulo III del -- proyecto de C..C.T. presentado en días pasados por el S.T.A.U.S., "donde se plantean con claridad las disposiciones, que el perso-- nal administrativo que no tenía plaza académica, no puede pasar-- automáticamente; cuando se suprime alguna Unidad Académica, la -- Universidad se obliga a reubicar a dicho personal; no puede ha-- ber cambio unilateral; los cambios de adscripción, es motivo de -- Contrato Colectivo de Trabajo".

El Físico Arnulfo Castellanos, menciona que para el cambio de -- adscripción se debe de acatar lo establecido en la Ley Federal -- de Trabajo.

El Ing. Osvaldo Landavazo, se hace la siguiente pregunta: ¿ Qué-- sucede si un maestro de tiempo completo, imparte clases en el -- Departamento de matemáticas y desea irse a la Escuela de Ciencias Químicas, qué se hace?.- La respuesta a lo anterior la da el M.C. Pedro Flores, diciendo que se debe de hacer a través de los Con-- sejos Directivos de las Unidades Académicas correspondientes.

Con respecto a la titularidad, Arnulfo Castellanos opina, que en -- los transitorios existen cláusulas para la definitividad en el -- trabajo; si el Consejo aborda el concepto de titularidad, sólo --



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 36 -

lo deberá hacer para el personal de carrera; la titularidad debe ser acordada entre la Universidad y el STAU. EL M.C. Pedro-Flores Pérez, menciona que el Sindicato no ha discutido bien este punto (titularidad en la materia) y tiene que ser discutido en forma bilateral, es decir entre Universidad y Sindicato. El Ing. Osvaldo Landavazo, propone que el Consejo tome muy en cuenta la libertad de cátedra y la titularidad, pues a veces crean conflictos, pero éstas deben ser negociadas con el Sindicato. -- El Lic. Miguel Castellanos, dice que lo anterior requiere de -- un análisis más a fondo y de más análisis. Pedro Flores, dice -- que si el Consejo intenta discutir la titularidad, se llevará -- mucho tiempo, por lo tanto, le pide al Consejo, que lo tome muy en cuenta para ver si se incorpora o no y que sea discutido . El Ing. Landavazo, propone que se continúe el Lunes, dado que -- hay consenso de lo anterior. El Dr. Jesús M. Barrón, solicita -- que se fije una fecha para que se lean los dictámenes de la Comisión del Consejo. José Sapien, hace el comentario, en el sentido de que el EPA, es un documento perfectible, pero que en el Contrato Colectivo de Trabajo, hay aspectos de carácter académico y que en la próxima semana se termine de aprobar el EPA en lo general y que posteriormente se siga viendo otros aspectos como son: la titularidad, técnicos académicos, deportistas, artistas, etc..Con respecto a la comisión, el Lic. José Angel Valenzuela, propone que los miembros que quedan de la comisión de estilo y de Reglamento, elaboren finalmente la redacción. Se propone continuar el 16 de julio la sesión, por lo que siendo las veintiuna horas con diez minutos del día doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco se suspende la actual sesión para luego continuarse.

MBM'mdc



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONTINUACION DE LA SESION INICIADA EL DIA  
5 DE JULIO DE 1985

16 DE JULIO DE 1985

---- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con quince minutos del día diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala del Consejo, los integrantes del H. Consejo de la Universidad de Sonora, para -- continuar la sesión permanente del día 5 de Julio de 1985, ci-- tándose a los Consejeros previamente y en debida forma, y con-- tándose al inicio de la sesión con la presencia de 22 Consejeros por lo que la sesión procede:-----

El Sr. Rector informa, que en la silla de cada Consejero Universitario, se encuentra una síntesis de modificación al articulado del Estatuto de Personal Académico y cuyo contenido es el siguiente:

ACUERDOS DE MODIFICACION AL ARTICULADO  
DEL ESTATUTO DE PERSONAL ACADEMICO,  
(BASE DCTO.3 DE MAYO DE 1985).

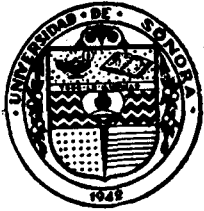
Artículo 44.- Para ser miembro del Jurado se requiere:

I.- En caso de formar parte del Personal académico de carrera de la Universidad, además de la especialidad en el área de conocimiento de que se trate, poseer al menos el nivel D de la categoría de Asociado. Cuando no exista un número suficiente de académicos con categoría de Asociado, el Consejo Directivo procedera a nombrar al miembro o miembros del jurado que tengan el nivel más alto. Cuando el concurso...

Artículo 57.- Corregir en el mismo sentido que el artículo 44

Artículo 67.- Añadir la fracción:

V.- Recibir las impugnaciones que en primer instancia se presen



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

ten a la comisión dictaminadora.

Artículo 88.- Fracción III

... Para ocuparla. Si el ganador manifiesta por escrito su decisión de no ocupar la plaza esta podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme al orden de prioridad.

Artículo 97.- Nueva redacción.

Siempre que persistan los motivos que le dieron lugar el Consejo Directivo podrá prorrogar la contratación, sin que para ello se requiera un nuevo concurso de evaluación Curricular.

Artículo 104.- Modificación

... Del concurso. En caso de que el ganador manifieste por escrito su decisión de no ocupar la plaza, el Coordinador propondrá el nombramiento del siguiente concursante más apto y así -- sucesivamente, hasta que la plaza sea ocupada.

Artículo 106.- Nueva redacción.

Para ser profesor o profesor-investigador visitante, se requiere poseer al menos los requisitos del Nivel D de la categoría de Asociado.

Artículo 108.- Modificación

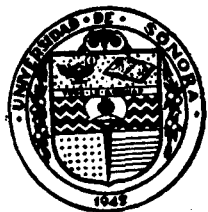
El profesor o profesor-investigador visitante ... si el postulante cumple al menos con los requisitos del Nivel D de la categoría de Asociado.

La propuesta deberá contener...

Artículo 109.- Suprimir la frase "Dentro de la categoría de --- titular".

Artículo 110.- Modificación

Para ingresar como profesor o profesor-investigador Extraordinario, se requiere la solicitud expresa de un Consejo Directivo



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

y la resolución favorable del Consejo Universitario con el voto de cuando menos de la mitad más uno de los miembros del Consejo Universitario.

Artículo 142.- Modificación

IV... Las funciones de docencia, investigación y extensión Universitaria.

Artículo 148.- Modificación

El Consejo Directivo entregará a cada profesor o profesor-investigador el resultado de la evaluación que realice de su informe y del nuevo plan de actividades académicas dentro de los 30 --- días posteriores del inicio del semestre lectivo.

Artículo 154.- Modificación

... De la unidad . Dicho plan será turnado a las instancias correspondientes para que forme parte del programa anual de superación del personal académico de la Universidad de Sonora.

Artículo 172.- Cambio de redacción.

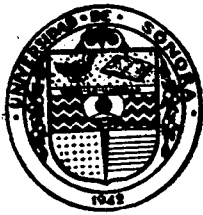
El miembro del personal académico de la Universidad de Sonora, - que haya sido honrado con algunas de las distinciones señaladas en este capítulo previa solicitud podrá ser eximido por el Consejo Directivo correspondiente de la obligación de impartir clases por un tiempo determinado.

Artículo 167.- Cambio de redacción.

El nombramiento del profesor Emérito, se otorgará a quien reúna las requisitos señalados en el artículo No. 16 y de conformidad con lo establecido en este capítulo

#### OBSERVACIONES

Quedan pendientes cuatro aspectos importantes del Estatuto de - Personal Académico y son los siguientes:



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 40 -

- Año Sabático
- Permanencia
- Cambio de profesor a Profesor-Investigador
- Titularidad en la Materia

Con respecto al año sabático se han hecho las siguientes observaciones en el Consejo: Que debe tener un alto espíritu académico, debe contemplarse la periodicidad (cuándo otorgarse), que sean regulados por los Consejos Directivos de las Unidades Académicas, que sirva para que el personal se oxigene académicamente y que la Comisión de reglamentos se avoque a elaborar un dictamen sobre el año o semestre sabático (periodicidad, mecanismos de implementación, carácter retroactivo o no, continuidad, obligatoriedad, etc.).

Permanencia- Que la comisión de reglamentos rinda un dictamen al respecto.

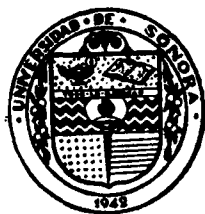
Que la Comisión de Reglamentos exponga mecanismos para el cambio de Profesor a Profesor-Investigador.

Titularidad en la materia- Este tema será tratado posteriormente.

Enseguida se continúa con la discusión del E.P.A. y se tocarán los siguientes puntos: Año sabático, permanencia, cambio de profesor o profesor-investigador y titularidad en la materia. Con respecto al año o semestre sabático, el Lic. Miguel Angel Vázquez, dice que no se pudo reunir la Comisión de Reglamentos y él hizo un análisis a título personal.

El Dr. Jesús Manuel Barrón, considera que si es retroactivo el año o semestre sabático, que los Consejos Directivos deben tener





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

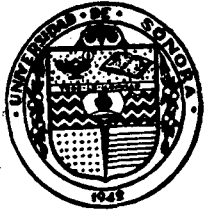
- 41 -

flexibilidad en cuanto a que presentan un programa y bajo un -- plan de trabajo y de Desarrollo se debe otorgar el sabático. La enfermera Elvira Cota, comenta que el sabático es un derecho que está contemplado en el contrato colectivo de trabajo y este debe ser retroactivo para los profesores que tienen 6 o más años laborando para la Universidad, como maestros de tiempo completo, pero que sólo por ésta única vez se otorgue sólo un año. Agustín Grijalva, propone que el sabático, se haga retroactivo pero que regulado, es decir, presentar un proyecto para gozar del sabático y que se haga válido a partir de 1981 ( de acuerdo al contrato colectivo de trabajo) o regulándolo. Con respecto a lo anterior, el Lic. Abelardo Domínguez, propone hacer conversiones de años. El matemático Enrique Hughes, solicita se tome en cuenta también, el tamaño de las unidades académicas, e implementarse cuanto antes.

EL I.Q. Rafael Cabanillas, pide se haga un estudio cuanto antes, de cuanta gente está en posibilidades del año ó semestre sabático y que la comisión de Reglamentos solicite a los C.D., este análisis.

Por los maestros del Departamento de Economía, José Angel Valenzuela García, hace un resumen de lo tratado hasta hoy con referencia al año ó semestre sabático y propone seguir los siguientes pasos:- Que el Consejo Universitario resuelva sobre cada uno de los puntos de la siguiente manera: 1.- Periodicidad (que que de como se encuentra en el Estatuto de Personal Académico).

Que se establezca de acuerdo a las negociaciones del Contrato Colectivo de trabajo con el S.T.A.U.S. y que quede como está en el E.P.A. actual y pudiendo establecerse también en un ----



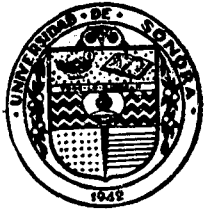
EL SABER DE MIS NIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

Reglamento Interior de Trabajo. 2.- Retroactividad.- Que el tiempo trabajando a partir de la fecha en la que la Universidad asume la responsabilidad del sabático en el Contrato Colectivo de trabajo, sea el tiempo contabilizado y que ésto quede en un artículo transitorio en el Estatuto de Personal Académico.

3.- Que se incluyan en el E.P.A., los aspectos señalados en los artículos 184 y 185 del E.P.A. inicial y se incorporen en la parte que sean congruentes con el E.P.A. que se está discutiendo. 4.- Que sean los Consejos Directivos (C.D.), quienes determinen a quienes y a cuántos se les otorgará el año o semestre sabático, en función a los planes y programas académicos de cada Unidad Académica.

El Dr. Jesús Manuel Barrón, menciona que en el E.P.A., deben de quedar los puntos más importantes del año o semestre sabático y que se establezcan en esta sesión del H. Consejo. Es necesario elaborar una propuesta de artículos transitorios, comenta Agustín Grijalva.- El Lic. Enrique Hughes, pide que el Lic. Valenzuela García, aclare su propuesta. El Lic. José Angel Valenzuela propone, para aclarar, hacer las siguientes propuestas y que se vote: a).- La periodicidad del año o semestre sabático, está contenida en el E.P.A., se vota y se aprueba por 17 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones, b).- Que el tiempo al cual se otorgue, sea de 6 años de trabajo ininterrumpidos y al siguiente se otorgue o de 5 años de trabajo ininterrumpidos y al siguiente se otorgue, (6 años), por 11 votos a favor, contra la segunda (5 años), por 10 votos y 4 abstenciones, c).- Retroactividad; que se contabilice ésta independientemente del número de



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 43 -

años, pero que se otorgue un solo año; se vota y se aprueba --- por 22 votos a favor, cero en contra y 4 abstenciones.

El propio José Angel Valenzuela, solicita que sean los Consejos Directivos quienes determinen a quienes y a cuántos se les otorgará el año ó semestre sabático, en función a los planes y programas académicos de cada unidad académica y que de los artículos 184 y 185 que todo lo que no entre en conflicto con el articulado del E.P.A. referente al sabático sea incorporado al presente Estatuto. Finalmente el propio Lic. José Angel Valenzuela propone: "Habiéndose cubierto los requisitos para el disfrute del año o semestre sabático, el Consejo Directivo determinará a quienes les será otorgado el sabático en función de los programas académicos de cada unidad y en igualdad de circunstancias entre varios candidatos, dando prioridad a los académicos con mayor tiempo laborando. La decisión del Consejo Directivo podrá ser impugnada ante el Consejo Universitario, el cual resolverá en última instancia", se vota y se aprueba por 20 votos a favor, cero en contra y 2 abstencios.- La Enfermera Elvira Cota, propone que la contabilización y forma de tomar el tiempo para el año o semestre sabático, quede como se encuentra en el anteproyecto original del Estatuto.

Enrique Hughes, propone: "Que se les considere en forma proporcional, el tiempo laborado, para el derecho al año o semestre sabático, a los maestros de horas sueltas y a los maestros de medio tiempo, en el momento que pasen a ser maestros de tiempo completo", se vota esta propuesta y gana por 12 votos a favor, contra 9 a favor de la propuesta de Elvira Cota, estos es en se-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 44 -

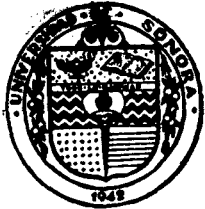
gunda votación, porque en la primera hubo empate a 10 votos, hubo 2 abstenciones al respecto. Con respecto a la equivalencia o forma proporcional, se tomará con respecto a la jornada de 40 - Hrs a la semana, es decir, un Profesor que trabaja 5 horas a la semana, sería un octavo la proporción .

Con referencia al artículo 184, el Lic. José A. Valenzuela, propone que se apruebe tal y como está en el documento; aprobándose por concenso. Con respecto al artículo 159 del E.P.A. que se discute, el físico Antonio Jáuregui, propone eliminar el párrafo", y máxima de seis meses ", se aprueba por concenso.

Resumiendo los acuerdos, en esta sesión, son los siguientes:

ACUERDOS TOMADOS POR EL H. CONSEJO DE LA  
UNIVERSIDAD DE SONORA EL DIA 16 DE JULIO  
DE 1985.

- 1.- Que la periodicidad del sabático quede contenido en el Estatuto de Personal Académico.
- 2.- El año sabático se otorgará después de seis años ininterrumpidos.
- 3.- Para implementar el año sabático se tome en cuenta el número de años acumulados en forma ininterrumpida, pero que en ningún caso se adquiera derecho a gozar el sabático por más de un año.
- 4.- Habiéndose cubierto los requisitos para el disfrute del año sabático el Consejo Directivo determinará a quienes le será otorgado en función de los planes y programas académicos de cada unidad y, en igualdad de circunstancias entre varios candidatos se otorgue prioridad al personal con mayor tiempo laborado. La decisión el Consejo Directivo podrá ser impugnada ante el Consejo



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

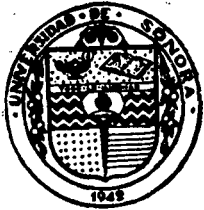
Secretaría General

jo Universitario el cual resolverá en última instancia.

5.- Que para adquirir derecho al sabático se tome en cuenta el tiempo laborado en forma ininterrumpida como profesor de horas-sueltas y de medio tiempo, considerándose en forma proporcional.

6.- Se aprueba el artículo 184, del proyecto original del Estatuto de Personal académico referido al sabático con las adecuaciones necesarias.

Siendo las trece horas con treinta minutos del día diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se da por concluida la actual sesión, para continuarse el día 17 a las 12 horas, del presente mes y año, previo acuerdo de los consejeros.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 46 -

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONTINUACION DE LA SESION INICIADA EL DIA  
5 DE JULIO DE 1985.

17 DE JULIO DE 1985

---- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día diez y siete del mes de julio del año de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala de Consejo, sito en el Campus Universitario, los miembros del H. Consejo de la Universidad de Sonora, para continuar la sesión permanente que se inicio el 5 de julio y se continúa hoy, contándose con la presencia de 24 miembros, por lo que la sesión procede: -----

Enseguida el Secretario lee el dictamen de la Comisión de Reglamentos, con respecto a la definición del término "permanencia", para los efectos del E.P.A, conteniendo lo siguiente:

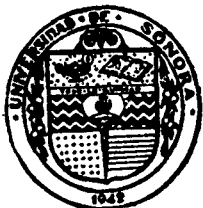
Julio 12 de 1985, H. Consejo Universitario; Presente.

En relación con el asunto turnado a esta Comisión a fin de establecer el significado del término "permanencia" para los efectos del Estatuto del Personal Académico, a continuación nos permitimos formular el siguiente:

DICTAMEN

1.- La exposición de motivos del decreto que adicionó la actual fracción VII del artículo 3º constitucional, no especifica qué es lo que debe entenderse por "permanencia" del personal académico. Tampoco se aclara de manera directa esta cuestión en los artículos que tratan sobre el trabajo universitario en la Ley Federal del Trabajo.

2.- No obstante lo anterior, debe señalarse que el antecedente inmediato de la reforma que elevó a rango constitucional la autonomía universitaria, lo constituye la fallida iniciativa --



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

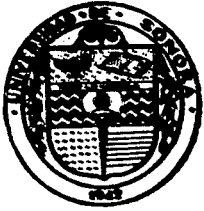
- 47

que planteó el entonces rector de la UNAM el año de 1976 para--  
adicionar un apartado C al artículo 123 de la Constitución, que  
en su parte conducente expresaba: "Las cuestiones de carácter -  
académico, incluyendo el ingreso, promoción y definitividad del  
personal académico .... " Texto del cual se desprende que el --  
término "permanencia" que hoy aparece en la Constitución es e--  
quivalente al de "definitividad" que se utilizaba en la citada  
iniciativa.

3.- Apoya esa misma idea del hecho de que en algunos estudios -  
consultados se emplean como sinónimos dichos términos (ver tra-  
bajos de J. Jesús Orozco Henríquez y Lucila Silva Guerrero pu-  
blicados en " La contratación colectiva del personal académico  
en el derecho comparado", UNAM. México 1982). También cabe men-  
cionar que el propio Estatuto del Personal Académico de la ---  
UNAM utiliza el vocablo "definitividad" queriendo obviamente --  
referirse a la "permanencia"..

4.- Aclarado ese punto lo siguiente es determinar el significa-  
do preciso de ambas palabras. Para ello es necesario recordar --  
que, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley Federal del Traba-  
jo, aún cuando se fije un término para la duración de la rela-  
ción contractual como sucede con la llamada "forma unica" en --  
esta Universidad- si "subsiste la materia del trabajo, la rela-  
ción quedará prorrogada por todo el tiempo que perdure dicha --  
circunstancia".

5.- Sin embargo, esa regla general que da derogada por la diver-  
sa que se contiene en el artículo 353-L de la misma Ley, en el  
sentido de que: "Para que un trabajador académico pueda conside



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

rarse sujeto a una relación laboral por tiempo indeterminado,-- además de que la tarea que realice tenga ese carácter, es necesario que sea aprobado en la evaluación académica que efectúe - el órgano competente conforme a los requisitos que las propias universidades o instituciones establezcan".

6.- De lo expuesto se llega a la conclusión de que "permanencia" y "definitividad" significan "relación laboral por tiempo indeterminado".

7.- En consecuencia, lo que hace falta en el proyecto de Estatuto del Personal Académico es, precisamente, una norma que señale cómo se adquiere la "permanencia" o "definitividad".

8.- También es claro que el contenido del título VII del proyecto de EPA, se refiere a las condiciones que debe satisfacer todo el personal académico de la Universidad, sea éste definitivo o interino. Por lo que no es congruente la denominación del citado título con su articulado.

Atentamente. Comisión de Reglamentos: Daniel Flores; Lic. Domingo Gutiérrez.

El Lic. José Sapien, pregunta, si la Comisión de Reglamentos no propone algo, respondiendo el Secretario del Consejo, que sólo proponen suprimir el título VII del Estatuto de Personal académico.

La T.S. Amelia I. de Blanco, Coordinadora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Sonora pregunta sobre qué tipo de trabajo o plaza sería por tiempo indeterminado. El Lic. - José Sapien, responde que antes la Universidad debe reglamentar qué es la permanencia. El Dr. Barrón, comenta también que cuán-

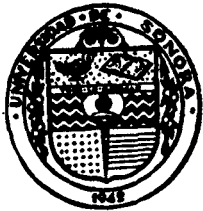




EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

do el personal de carrera garantizará su permanencia. El Lic. - José Angel Valenzuela, propone que el título VII del Proyecto - de E.P.A. (documento del 3 de mayo de 1985), se deje tal y como está. El Dr. Barrón, está de acuerdo con lo anterior, es decir- el mismo contenido del título VII, pero que se defina "permanen- cia".- Enseguida, el físico Antonio Jáuregui, dice que en nin- - gún lado se habla de definitividad y que ante la estructura del proyecto de E.P.A. inicial, chocó con el artículo 3º constitu- cional y una posible solución sería: "que se hable en un primer artículo, que durante su permanencia, el personal académico, de- sarrollará su actividad de conformidad a lo señalado en el pun- to I y personal académico, el VIII sea del año o semestre sa- bático, se transforme en un título IX, sea de reincorporación y el título X sea de las distinciones; estas observaciones a mane- ra de propuesta, la retira posteriormente. Lo que sí se vota y- se aprueba del Físico Antonio Jáuregui es la siguiente propues- ta: "Que durante su permanencia, el personal académico desarro- llará sus actividades de conformidad con lo señalado en el pre- sente título VII", se aprueba por 11 votos a favor, cero en con- tra, y cero abstenciones. Enrique Hughes, propone lo siguiente- "La permanencia del Personal académico estará supeditada y ca- racterizada en los términos señalados en el presente título y - regulados por los Consejos Directivos, de acuerdo a la legisla- ción Universitaria vigente " Una propuesta combinada del Dr. -- Barrón y el Matemático Hughes, cuyo contenido es el siguiente:- La observación y cumplimiento de lo estipulado en los capítulos I y II del título VII, garantizará la permanencia (definitivi- - dad), del personal académico, en cada una de sus categorías", -



EL SABER DE MIS NIJOS  
HARA MI GRANDEZA

se vota y no se aprueba la propuesta.

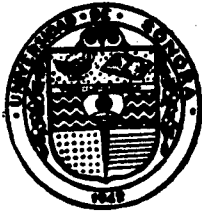
Secretaría General

En uso de la voz, el Lic. José Sapien Durán propone, "que añada un nuevo artículo al título VII", se vota y se aprueba por 7 -- votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones. El Lic. José An--gel Valenzuela propone que el capítulo IV del título VII quede dentro de este título; ésto no se aprobó.

Agustín Grijalva propone que el título VII incluya hasta el capítulo IV, el título VIII sea de la reincorporación y el IX sea de las distinciones, el propio Agustín Grijalva retira esta propuesta. El Lic. Agustín Grau, hace la siguiente propuesta:

"Enviar el capítulo de "Reincorporación" del título VII, al título de ingreso y el resto del título queda igual", el capítulo V del título IV así quedaría; se vota la propuesta y se aprueba por 8 votos a favor, cero en contra y 5 abstenciones. Sobre el cambio de profesor a profesor-investigador y viceversa, el Dr.--Jesús Manuel Barrón, hace memoria en el sentido de su propuesta que hizo el día 11 de julio del año en curso sobre el personal que trabaja sobre proyectos específicos.

El Físico Antonio Jáuregui, lee el artículo 199 del E.P.A. original (anteproyecto de Estatuto de Personal académico de la Universidad de Sonora, año 1984; cuando se hable de E.P.A. original se referirá la cita a este documento, que es diferente del documento del 3 de mayo de 1985) y cuyo texto es el siguiente: -- Art. 199= "cuando un profesor de carrera presente ante el Consejo Directivo correspondiente un proyecto de investigación, y éste sea aprobado, la carga docente del profesor podrá disminuir durante el tiempo que dure la investigación. La descarga docente



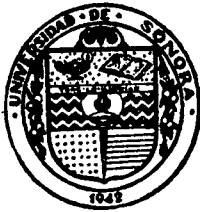
EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

se ratificará o rectificará antes de iniciar cada semestre lectivo".

El Ing. Efrén Pérez Segura propone: "Que todo el Personal académico de tiempo completo (profesor de carrera), que esté interesado en realizar actividades de investigación, sean implementadas de acuerdo al artículo 199 del E.P.A. original; que esto -- quede contenido fuera del E.P.A. que se apruebe", el Lic. José Angel Valenzuela propone también lo anterior, sólo que este artículo quede contenido dentro del E.P.A. que se apruebe, en el capítulo III del título VII, se vota y se aprueba la propuesta del Lic. Valenzuela por 11 votos a favor cero en contra y cero abstenciones.

Con respecto, a la Comisión de Asuntos Hacendarios la Coordinadora de la Escuela de Enfermería Elvira Cota, solicita se proporcionen más datos del Dr. Pedro Ortega. Siendo las quince horas con quince minutos y veinte segundos, del día. mes y año en que se actúa, se suspendió la sesión para continuarse el próximo Lunes a las 19:00 horas según acuerdo del H. Consejo Universitario.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 52 -

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONTINUACION DE LA SESION INICIADA EL DIA  
5 DE JULIO DE 1985.

22 DE JULIO DE 1985.

----- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez y nueve horas con veinticinco minutos del día veintidos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se dieron cita en la Sala de Consejo, los integrantes del H. Consejo de la Universidad de Sonora, para realizar la continuación de la sesión, habiéndose dado por citados el día 17 de julio del año en curso y contándose al inicio de esta asamblea con la presencia de 22 consejeros a las 19:25 hrs, habiéndose hecho un receso de 15 minutos al transcurso de los cuales, se reunió un quorum de 39 consejeros, por lo que el Sr. Rector procedió a dar inicio con la sesión: -----

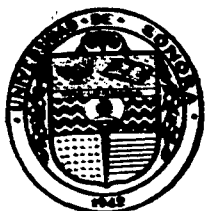
El Secretario lee el orden del día, sugiriendo el Ing. Osvaldo Landavazo, que se trate como primer punto del mismo, la aprobación del Calendario Escolar 1985-1986, esta propuesta de anexo al orden del día se aprueba y queda finalmente el orden del día siguiente:

1.- Lista de Asistencia, 2.- Aprobación del Calendario Escolar 1985-1986, 3.- Nombramiento de los 2 miembros de la Comisión de Asuntos Hacendario de la Universidad de Sonora y 4.- Aprobación del E.P.A. por mayoría especial.

Este orden del día se aprueba por 36 votos a favor, cero en contra y 3 abstenciones.

2.- Aprobación del calendario Escolar 1985-1986.

El Ing. Osvaldo Landavazo, dice que no recuerda porqué la Escuela de trabajo social y la Escuela de Enfermería de la Universi-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

dad, inician una semana después los cursos normales. En uso de la voz, el C.P. Ramón Cárdenas, solicita que en la Escuela de Contabilidad y Administración comience el semestre el 17 de Septiembre y que termine igual que Enfermería y trabajo social y que se tomen 2 semanas de reinscripciones y recorren una semana en el inicio.

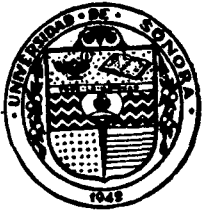
El Q. Héctor M. Escárcega propone inicar las reinscripciones del 9 al 17 de Septiembre de 1985, es decir que: "Para el semestre-85-2, se recorra una semana las fechas (reinscripciones), excluyendo a trabajo social y enfermería", se vota y se aprueba esta propuesta por 24 votos a favor.

El Lic. José Sapien D., hace también la siguiente propuesta; "Que la semana que necesiten aquellas Unidades académicas que lo requieran, lo hagan por escrito a servicios escolares", se vota y se obtienen 12 votos a favor, contra la propuesta anterior; por lo tanto, el calendario escolar queda de la siguiente manera:

CALENDARIO ESCOLAR CICLO 1985-1986

PERIODO 85-2

UNID,ACAD.	FECHA INICIAC. DE CURSOS.	FECH.DE TERM INCLUY.EVAL.	EXAMNES DE REGULARIZACION
Escuelas y Depts. acad.	17-Sep-85	24-Ene-86	27 al 31-Ene-86
Unidad Sur Navojoa	17-Sep-85	24-Ene-86	27 al 31-Ene-86
Unidad Norte Caborca	17-Sep-85	24-Ene-86	27 al 31-Ene-86
Escuela de Enfermería	17-Sep-85	24-Ene-86	27 al 31-Ene-86
Escuela de trabajo Social	17-Sep-85	24-Ene-86	27 al 31-Ene-86



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

PERIODO 86-1

Escuelas y Deptos. Acad.	3-Mar-86	4-Jul-86	14 al 18-Jul-86
Unidad Sur navojoa	3-Mar-86	4-Jul-86	14 al 18-Jul-86
Unidad norte Caborca	3-Mar-86	4-Jul-86	14 al 18-Jul-86
Esc. de Enfermería	24-Feb-86	4-Jul-86	7 al 11-Jul-86
Esc. de Trabajo Social	24-Feb-86	27-Jun-86	30 de junio al- 4 de Julio de-86

INSCRIPCIONES Y RE-INSCRIPCIONES

PERIODO 85-2

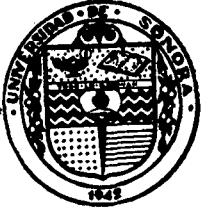
UNID. ACAD.	INSCRIPCIONES	RE-INSCRIPCIONES ORDINARIAS	RE-INSCRIP. TARDIAS.
Esc. y Deptos Acad.	19 al 28-Ago-85	9 al 13-Sep-85	24-25-sep-85
Unidad Sur Navojoa	19 al 28-Ago-85	9 al 13-Sep-85	24-25-Sep-85
Unidad Norte Caborca	19 al 28-Ago-85	9 al 13 Sep-85	24-25-Sep-85
Esc. de Enfermería	16 al 19-Jul-85	4 al 6 -Sep-85	24-25-Sep-85
Esc. de Trabajo Soc.	15 al 17-Jul-85	11 al 13-Sep-85	24-25-Sep-85

PERIODO 86-1

Esc.y Deptos Acad.	3 al 7-Feb-86	24 al 28-Feb-86	10-11-Mar-86
Unidad Sur Navojoa	3 al 7-Feb-86	24 al 28-Feb-86	10-11-Mar-86
Unidad Norte Caborca	3 al 7-Feb-86	24 al 28-Feb-86	10-11-Mar-86
Esc. de Enfermería	28 al 31-Ene-86	10 al 14-Feb-86	3-4 -Mar-86
Esc. de Trabajo Soc.	*****	18 al 21-Feb-86	26 de Feb-86

DIAS FESTIVOS NO LABORABLES

- 16 de Septiembre 1985
- 12 de Octubre de 1985
- 20 de Noviembre de 1985
- 5 de Febrero de 1986
- 21 de Marzo de 1986
- 1 de Mayo de 1986



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 55 -

-- 15 de Mayo de 1986

#### VACACIONES GENERALES

-- 23 de Diciembre de 1985 al 1º Enero 86

-- 24 al 28 de Marzo de 1986

-- 15 de Julio al 15 de Agosto de 1986.

#### EXAMENES PROFESIONALES

-- Período ordinario: Cualquier fecha contemplada dentro del calendario escolar.

-- Período extraordinario: Cualquier fecha no considerada en el Calendario Escolar.

APROBADO EN SESION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, -  
CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 1985.

#### 3.- Nombramiento de los dos miembros de la Comisión de Asuntos - Hacendarios de la Universidad de Sonora.

En uso de la voz, el Lic. Mario Camberos Castro, da un informe -- particular y personal de lo que según él debe de hacer la C.A.- H, lo mismo hacen los otros dos candidatos: Dr. Pedro Ortega y - C.P. Gilberto Jaime Valverde N.-

Las tres intervenciones anteriores, coinciden en algunos puntos, señalando sobre todo, el cuidado que se debe de tener en el buen manejo del presupuesto y la vigilancia sobre él .

Posteriormente el Sr. Rector, pregunta a la asamblea qué meca--- nismo seguir para el nombramiento de los miembros (2) de la --- C.A.H.

El Ing. Osvaldo Landavazo, sugiere que los Consejeros se hagan -



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

el propósito de elegir y si se va a ampliar el abanico de candidatos que se haga.

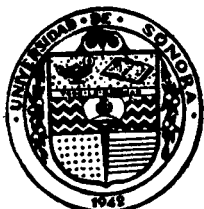
Alfredo Ortíz Estardante, Consejero alumno por la Escuela de Derecho propone: "Que se vote uno por uno los candidatos" contra la propuesta del Ing. Rafael Cabanillas de "Hacer una votación indicando a los dos candidatos elegidos", se vota y se aprueba la propuesta de Alfredo Ortíz Estardante por 24 votos a favor, contra 13 a favor de la del Ing. Cabanillas, habiendo 3 abstenciones.

Elvira Cota, propone al Físico Antonio Jáuregui, pero éste declina ser miembro de la Comisión de Asuntos Académicos, por lo que se procede a votar a los 3 restantes candidatos con los siguientes resultados a favor: Lic. Mario Camberos Castro, 42 votos; Dr. -- Pedro Ortega R, 33 votos; C.P. Jaime Valverde No., 7 votos.

Enseguida el Lic. José Angel Valenzuela propone "que se someta a consideración (votación), el nombramiento del otro miembro de la C.A.H. en este caso el 2º miembro", a esta propuesta se suma el Lic. José Sapien y el C.P. Ramón Cárdenas Valdez, por lo tanto y aprobándose esta propuesta por concenso, el Sr. Rector toma de nueva cuenta la votación, obteniendo el Dr. Pedro Ortega Romero (segunda vuelta), 38 votos a favor, por lo tanto es aprobado como miembro de la C.A.H. de la Universidad.

Enseguida, el Lic. José A. Valenzuela propone lo siguiente: Lic. Mario Camberos C., como Vicepresidente B de la C.A.H., con duración de 3 años en el cargo y Dr. Pedro Ortega Romero, como vicepresidente A de la C.A.H., con duración en el cargo de 2 años;-- se vota y se aprueba la propuesta por 37 votos a favor y 3 abstenciones. Acto seguido y en acto solemne el Sr. Rector les toma





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

la protesta al Lic. Camberos y al Dr. Ortega, como nuevos miembros de la C.A.H. en los términos ya descritos.

4.- Aprobación del E.P.A. por mayoría especial.

Agustín Grijalva, propone que el E.P.A. sea un apartado del Estatuto General de la Ley.

El Lic. Miguel Angel Vázquez lee el dictamen sobre los transitorios que son los siguientes:

ARTICULOS TRANSITORIOS

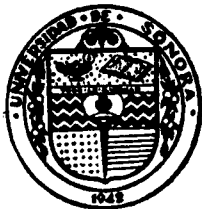
1.- El presente Estatuto entrará en función al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario, quedando abrogadas todas las normas que contravengan al mismo.

2.- Por esta única ocasión, todo el personal académico Titulado con 2(Dos) años mínimos de antigüedad en la Universidad, quedará ubicado en la Categoría de Asociado B, y para su posterior promoción, se sujetará a lo estipulado en el presente Estatuto.

3.- Por esta única ocasión, todo el Personal Académico Titulado, con menos de 2 (dos) años, quedará ubicado en la categoría de Asociado A y su posterior promoción será de acuerdo a lo estipulado en el presente Estatuto.

4.- Una vez en vigor el presente Estatuto, todo el personal académico que realiza investigación, tendrá que efectuar actividad docente en la Unidad Académica afin.

5.- Por esta única ocasión, todo el Personal académico de Tiempo Completo, que han trabajado 6 años o más ininterrumpidos en la Universidad, podrá disfrutar de un sólo año sabático, de acuerdo a las disposiciones de los Consejos Directivos correspondientes, y según lo estipulado en el presente Estatuto.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

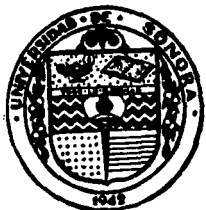
- 58 -

En uso de la voz, el Lic. José Sapien propone aprobar el articulado del E.P.A. y después tratar los artículos transitorios. Enseguida, el Lic. M.A. Vázquez hace la propuesta en el sentido de que: "El artículo No. 1, sea el del anteproyecto original, con la omisión de la frase " y administrativo", se vota y se aprueba por 42 votos a favor y cero en contra.

Acto seguido, el Sr. Rector "somete a aprobación todo el articulado del Estatuto de Personal académico, con las observaciones hechas y tomando como base el documento del 3 de mayo de 1985-- y apoyándose en el anteproyecto original (1984)", se vota y se aprueba por 42 votos a favor, faltando aún por aprobar los transitorios. Enseguida, el Señor Rector dice que debe de abordarse el articulado de los transitorios. La enfermera Elvira Cota pregunta si los transitorios fueron tomados los anteriores; respondiendo a lo anterior, el Secretario leyó los transitorios de la Comisión, de nuevo.

Agustín Grijalva comenta que todas las normas que están en un orden inferior, que contravenga al presnete E.P.A., quedan derogadas. La T.S. Amelia I. de Blanco solicita al Lic. Domingo Gutiérrez, que aclare en qué se contrapone con la Ley orgánica 103,-- el Estatuto de Personal Académico. El Lic. Domingo Guitérrez, se refiere al artículo 39.

Con respecto a lo anterior, Agustín Grijalva dice que según el artículo 21 de la Ley orgánica, el E.P.A. forma parte del Estatuto General. Acto seguido el Sr. Rector somete a consideración de la asamblea lo siguiente: "Que un artículo diga ó contenga -- que el E.P.A. es un apartado del Estatuto General de la Universidad de Sonora, se vota y se aprueba por 38 votos a favor, cero



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

en contra y una abstención.

La T.S. Amelia I. de Blanco solicita que en la exposición de --- motivos se señale que el E.P.A. es un apartado del Estatuto o -- Reglamento General de la Universidad. Agustín Grijalva propone - que se debe ser más precisos con los transitorios dos y tres. El propio Agustín Grijalva propone con respecto al transitorio-- No. 2, que el contenido sea el siguiente:

"Que el personal académico actual será clasificado como máximo, hasta la categoría de Asociado Nivel D, tomando en cuenta los -- requisitos de grado y experiencia académica", se vota y se aprue-- ba por 28 votos a favor, contra 5 votos a favor de la propuesta-- de la Comisión y 4 abstenciones. El Lic. Domingo Gutiérrez dice-- que el Personal con menos de 2 años de antigüedad no sea conside-- rado como definitivo. Algunos Consejeros asientan que los tran-- sitorios se aprueben por mayoría simple, aunque Amelia I. de --- Blanco dice que se vote cada uno de los puntos transitorios en-- forma económica y que en otra sesión se les de formalidad por -- las 2 terceras partes de los miembros del Consejo.

Agustín Grijalva propone que aquel personal que demuestre, en -- base el puntaje de la tabla, de le reclasifique, dándole un pla-- zo de dos meses para que lo demuestre y que se nombre una comi-- sión especial, para verificar lo anterior; esta propuesta no se-- vota.

Rafael Cabanillas, por los maestros de Ciencias Químicas propo-- ne: "Que la próxima reclasificación (para los que no estuvieron-- de acuerdo con la aprobada y los que crean que tienen derecho -- a un nivel más alto) sea hecha en el mes de Enero de 1986, a ---



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

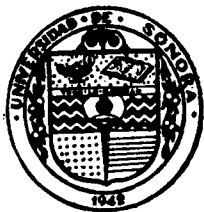
Secretaría General

través de las Comisiones Dictaminadoras, es decir se abrirá un período extraordinario durante el mes de Enero de 1986;" se vota y se aprueba por 24 votos a favor, cero en contra y 5 abstenciones.- Agustín Grijalva propone que "Quienes actualmente son investigadores, pasarán a ser profesores-investigadores, una vez que entre en vigor el E.P.A.", se vota contra el transitorio 5 de la Comisión, y se aprueba la propuesta de Grijalva por 21 -- votos a favor, contra 5 y una abstención.

Enseguida se somete a votación el transitorio No. 1 de la Comisión, aprobándose por 20 votos a favor, 3 en contra, 5 abstenciones. Con respecto a la definitividad, el Ing. Rafael Cabanillas, dice que ese tema es objeto de negociación. El Físico Antonio Jáuregui propone que el Personal de asignatura se contenga en un artículo transitorio.

Respecto a esto último, el propio Físico Jáuregui formula la -- siguiente propuesta: "Que el personal de asignatura vaya clasificado de acuerdo a los artículos correspondientes del E.P.A.", se aprueba por concenso, aclarándose que se refiere al profesor de Asignatura que a la fecha de aprobación del E.P.A., se encuentre laborando en la Universidad.

También se aprueba por concenso, el transitorio No. 5 de la Comisión bajo el siguiente texto: "Por ésta única ocasión, todo el personal académico que ha laborado como maestro de tiempo -- completo en forma ininterrumpida durante 6 años o más en la Universidad de Sonora, podrá disfrutar de un solo año sabático, de acuerdo a las disposiciones de los Consejos Directivos correspondientes y según lo estipulado en el presente Estatuto". El -



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Secretaría General

- 61 -

Físico Antonio Jáuregui propone que se forme una comisión para que elabore el Reglamento de Acreditamiento de actividades básicas y generales; aprobándose dicha comisión por 12 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones.

El Ing. Rafael Cabanillas propone " que se de un plazo para el nombramiento de las Comisiones Dictaminadoras (y que sean materia de un transitorio), hasta la terminación del actual semestre; esta propuesta obtiene 5 votos a favor contra 9 votos a favor de la propuesta de Agustín Grijalva, que es la que se aprueba y cuyo texto es el siguiente: "Que sean 15 días hábiles después de aprobado el E.P.A. "Anteriormente Antonio Jáuregui había propuesto que se de un plazo limite para el nombramiento de las Comisiones Dictaminadoras, el mes de Octubre; pero no se aprobó . En uso de sus facultades, los Consejeros proponen a los siguientes Universitario, para integrar la comisión de acreditamiento, siendo ellos: Lic. José Angel Valenzuela, Dr. Jesús M. Barrón Hoyos, Dr. Efraín Regalado, Físico Antonio Jáuregui Q. Héctor M. Escárcega y Lic. José Sapien D., se aprueba la Comisión por 21 votos a favor.

Siendo las cero horas con cuarenta minutos del día veintres del mes de julio del año de mil novecientos ochenta y cinco se suspendió la actual permanente para continuarse como sesión extraordinaria el día 29 de julio de 1985, con un orden del día fijado por la mesa.